

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

50

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Pleno del Ayuntamiento

Acuerdo del Pleno, de 27 de septiembre de 2017, por el que se aprueba la concesión de un suplemento de crédito por importe de 44.736.224,37 euros en el presupuesto del Ayuntamiento de Madrid.

El Pleno del Ayuntamiento en sesión (26/2017) ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2017, adoptó el siguiente acuerdo:

«Aprobar la concesión de un suplemento de crédito por importe de 44.736.224,37 euros en el presupuesto del Ayuntamiento de Madrid, con el desglose y aplicación presupuestaria que se detalla:

- 44.736.224,37 euros, en la aplicación presupuestaria 001/100/011.11/913.00 “Amortización préstamos a largo plazo de entes fuera del Sector Público” del programa 011.11 “Endeudamiento” del presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2017.

La presente modificación se financia con el remanente de tesorería para gastos generales, obtenido tras la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2016».

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose de que dicho acuerdo agota la vía administrativa, pudiéndose interponer contra el mismo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

SUPLEMENTO DE CRÉDITO POR IMPORTE DE 44.736.224,37 EUROS

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Capítulo	Gastos			Ingresos		
	Altas	Bajas	TOTAL	Mayor	Menor	TOTAL
Capítulo 1						
Capítulo 2						
Capítulo 3						
Capítulo 4						
Capítulo 6						
Capítulo 7						
Capítulo 8				44.736.224,37		44.736.224,37
Capítulo 9	44.736.224,37		44.736.224,37			
TOTAL	44.736.224,37		44.736.224,37	44.736.224,37		44.736.224,37

Madrid, a 27 de septiembre de 2017.—El secretario general del Pleno, Federico Andrés López de la Riva Carrasco.

(03/32.264/17)

